



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 25 SET 1997

Expte. N° 1.269/96

VISTO estas actuaciones y la entrega de CIEN PESOS (\$ 100,00) efectuada a la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos fueron utilizados para atender el pago de la factura N° 00005922 de la firma Pastelería Mazzocato, correspondiente al servicio de lunch a egresados de la mencionada Sede.

QUE la DIRECCION DE CONTABILIDAD efectuó la imputación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARIA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad por la suma de CIEN PESOS (\$ 100,00), correspondientes al pago de la factura N° 00005922 de la firma PASTERIA MAZZOCATO, por el servicio de lunch servido a egresados de dicha Sede Regional.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el importe mencionado en el artículo anterior se imputó en las respectivas partidas del Presupuesto de la Universidad por el ejercicio 1997.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C. P. N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO